



---

# Universidad de Valladolid



Facultad de Ciencias Sociales,  
Jurídicas y de la Comunicación

**GRADO DE DERECHO**

**FILOSOFÍA DEL DERECHO Y NAZISMO**

Presentado por *Alejandro Sanz Pargas*

Tutorizado por: *María Araceli Álvarez Álvarez*

Fecha de convocatoria: julio de 2025

Dedicado a mi abuelo, que siempre estuvo orgulloso de verme estudiar Derecho, pero nunca llegará a verme graduado.

Gracias por todo lo que nos has enseñado, esto es por ti Fede.

## **RESUMEN**

Constituye el objeto del presente trabajo el estudio de las corrientes filosóficas coetáneas al ascenso y consolidación del régimen nacionalsocialista, previa descripción del contexto histórico y económico que propició su llegada al poder, así como de la política y actuaciones llevadas a cabo por el Tercer Reich, respaldadas por leyes y normas inspiradas en ocasiones en la doctrina de filósofos afines al régimen, como Martin Heidegger o Carl Schmitt.

Frente a esos autores partidarios del nacionalsocialismo, otros pensadores como Hans Kelsen o Hannah Arendt criticarán desde la filosofía jurídica las bases ideológicas del régimen y la violación de los derechos humanos respaldada por leyes; destaca Gustav Radbruch, autor que, tras el nazismo, defendió la necesidad de poner límites al derecho positivo cuando este sea “insoportablemente injusto”.

Igualmente, será objeto de estudio la filosofía latente en los Juicios de Núremberg, finalizando este trabajo con unas conclusiones dirigidas a entender cómo los acontecimientos históricos analizados interpelan a la filosofía del derecho, especialmente en lo relativo a la tensión entre legalidad y legitimidad, la responsabilidad moral frente al positivismo jurídico, y la necesidad de una fundamentación ética del derecho que impida su instrumentalización por parte de regímenes totalitarios.

**Palabras Clave:** nacionalsocialismo, Derecho, moral, filosofía, crímenes, superioridad, dominación y Justicia.

## **ABSTRACT**

The purpose of this paper is to study the philosophical currents contemporaneous with the rise and consolidation of the National Socialist regime, preceded by a description of the historical and economic context that facilitated its ascent to power, as well as the policies and actions carried out by the Third Reich, which were often supported by laws and regulations inspired by the doctrines of philosophers aligned with the regime, such as Martin Heidegger and Carl Schmitt.

In contrast to these thinkers sympathetic to National Socialism, other authors such as Hans Kelsen and Hannah Arendt criticized, from the perspective of legal philosophy, the ideological foundations of the regime and the violation of human rights legitimized by law. Gustav Radbruch stands out in particular, a thinker who, after the fall of Nazism, argued for the necessity of placing limits on positive law when it becomes “intolerably unjust.”

The paper will also examine the underlying philosophical principles in the Nuremberg Trials, concluding with reflections aimed at understanding how the historical events analyzed challenge legal philosophy—especially concerning the tension between legality and legitimacy, moral responsibility in contrast to legal positivism, and the need for an ethical foundation of law that prevents its instrumentalization by totalitarian regimes.

**Key Words:** National Socialism, law, morality, philosophy, crimes, superiority, domination and Justice.

## ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>   | <b>6</b>  |
| <b>2. CONTEXTO HISTÓRICO DEL ASCENSO DEL NACIONALSOCIALISMO.....</b>          | <b>10</b> |
| 2.1 Tratado de Versalles.....   | 10        |
| 2.2 La crisis de 1929 y su impacto en Alemania.....                           | 12        |
| <b>3. CONSOLIDACIÓN DEL NACIONALSOCIALISMO EN EL PODER.....</b>               | <b>15</b> |
| 3.1 Ascenso del nazismo.....  | 15        |
| 3.2 Raíces filosóficas del nacionalsocialismo.....                            | 20        |
| 3.3 Política y medidas del nazismo.....                                       | 23        |
| <b>4. FILOSOFÍA Y NACIONALSOCIALISMO.....</b>                                 | <b>28</b> |
| 4.1 Filósofos afines al nazismo.....  | 28        |
| 4.2 Críticas al nazismo desde la filosofía.....                               | 34        |
| 4.3 La crítica de Gustav Radbruch.....  | 42        |
| 4.3.1 <i>La Fórmula de Radbruch: Introducción general</i> .....               | 42        |
| 4.3.2 <i>La Fórmula de la intolerancia (o de la injusticia extrema)</i> ..... | 43        |
| 4.3.3 <i>La Fórmula de la negación (o del principio de igualdad)</i> .....    | 44        |
| <b>5. TRIBUNAL DE NUREMBERG Y FILOSOFÍA.....</b>                              | <b>46</b> |
| 5.1. La defensa de los juicios.....   | 48        |
| 5.2. La acusación y la dimensión filosófica del juicio.....                   | 49        |
| <b>6. CONCLUSIÓN.....</b>   | <b>52</b> |
| <b>7. BIBLIOGRAFÍA.....</b>   | <b>56</b> |

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como finalidad explorar y comprender los fundamentos de los filósofos contemporáneos al nazismo. Más allá de centrarse únicamente en los hechos más conocidos —como el Holocausto o la persecución sistemática de minorías—, este estudio pretende adentrarse en un terreno más profundo y, a menudo, menos abordado: el papel del pensamiento filosófico y jurídico contemporáneo a la época en la consolidación del poder nazi y en la legitimación de su discurso, tanto en la sociedad alemana como en el ámbito internacional.

La primera parte del trabajo se dedica a contextualizar históricamente el surgimiento del nazismo en la Alemania de entreguerras: un país golpeado por la derrota en la Primera Guerra Mundial, el Tratado de Versalles, la inflación, el desempleo y la inestabilidad política. En ese caldo de cultivo, se impusieron discursos de odio, nacionalismo exacerbado y promesas de restauración del orden que encontraron eco en amplios sectores sociales. El nazismo supo aprovechar esa situación y se presentó como una alternativa regeneradora. Lo más inquietante es que su ideología —basada en el antisemitismo, la supremacía racial, el expansionismo militar y la eliminación del "enemigo interior"— fue explícita desde el principio. Aun así, logró llegar al poder por vías legales, con respaldo popular e institucional. Comprender este proceso resulta esencial para abordar una de las preguntas clave del trabajo: ¿cómo fue posible que una ideología tan extrema lograra imponerse en una sociedad que, hasta entonces, se consideraba culta, moderna y desarrollada?

Desde este punto de partida, el estudio se adentra en la dimensión filosófica e intelectual del nazismo, analizando especialmente el pensamiento de autores contemporáneos al régimen, tanto aquellos que ofrecieron apoyo teórico al mismo como los que se opusieron con firmeza desde sus propias disciplinas. Entre los primeros, destaca la figura del jurista Carl Schmitt, cuyas teorías sobre la soberanía, el

estado de excepción y la centralidad del enemigo político fueron utilizadas para justificar el poder absoluto de Hitler y la exclusión de determinados grupos del orden jurídico. Asimismo, se examina el caso del filósofo Martin Heidegger, quien no solo se afilió al partido nazi en 1933, sino que ocupó cargos relevantes y produjo discursos que vinculan su metafísica del ser con el proyecto nacional-socialista. Sus escritos póstumos reflejan un pensamiento antisemita que sugiere una implicación más profunda de la que durante décadas se quiso admitir.

En contraste, el trabajo también estudia a pensadores cuyas obras fueron manipuladas por el régimen para legitimarse ideológicamente, como Friedrich Nietzsche. Aunque Nietzsche murió mucho antes del ascenso nazi, su pensamiento fue distorsionado —en gran parte por su hermana Elisabeth Förster-Nietzsche— para convertirlo en un supuesto antecedente del nacionalsocialismo. Conceptos como el superhombre o la voluntad de poder, originalmente ligados a una filosofía existencial y crítica, fueron malinterpretados para justificar ideas de supremacía racial. Este caso evidencia cómo incluso el pensamiento más provocador puede ser desvirtuado si se lo descontextualiza y se lo instrumentaliza políticamente.

Una sección fundamental del trabajo está dedicada al estudio de las resistencias filosóficas y jurídicas al nazismo, tanto desde el exilio como desde el pensamiento crítico. Se analizan las aportaciones de Hans Kelsen, quien denunció la instrumentalización del derecho por parte del régimen nazi, y de Thomas Mann, que desde el exilio advirtió sobre la destrucción de la cultura y la razón. Asimismo, se recupera la voz de Hannah Arendt, cuyas reflexiones sobre la “banalidad del mal” siguen siendo esenciales para entender cómo individuos comunes, sin convicciones ideológicas extremas, pueden participar en crímenes atroces si renuncian a pensar críticamente y a asumir su responsabilidad moral.

No obstante, el núcleo del trabajo se centra en la figura del jurista Gustav Radbruch, quien representa uno de los ejemplos más significativos de evolución intelectual ante el horror del nazismo. Radbruch, que en su etapa inicial defendía una concepción positivista del derecho, transformó radicalmente su pensamiento tras constatar cómo un sistema legal puede ser usado para legitimar la injusticia, la represión y el exterminio. Su famosa “fórmula” —según la cual una ley pierde su validez si contradice de manera flagrante los principios fundamentales de la justicia— marcó un antes y un después en la teoría jurídica y fue clave para los Juicios de Núremberg, en los que se juzgó no solo a los ejecutores materiales del régimen, sino también a quienes ampararon legal y filosóficamente sus crímenes.

En este sentido, el trabajo profundiza en el papel de la filosofía y del derecho en el proceso de reconstrucción ética y jurídica tras la Segunda Guerra Mundial. Los Juicios de Núremberg representaron un punto de inflexión histórico: por primera vez se reconoció que existen principios morales universales por encima de las leyes nacionales, y que la obediencia a normas injustas no exime de responsabilidad. Esta nueva concepción de la justicia, inspirada en gran parte por el pensamiento post-nazi de Radbruch, sentó las bases del actual derecho internacional de los derechos humanos.

En definitiva, este trabajo propone una lectura del nazismo desde la historia del pensamiento: examina cómo ciertas corrientes filosóficas y jurídicas influyeron en su consolidación, cómo algunos pensadores contemporáneos contribuyeron a justificarlo —consciente o inconscientemente— y cómo otros ofrecieron una resistencia intelectual que aún hoy sigue siendo fuente de inspiración ética. Comprender estos procesos no solo ayuda a explicar el pasado, sino que es esencial para prevenir los peligros del presente. El totalitarismo no irrumpe de forma súbita: se alimenta del

miedo, del silencio, de la pasividad y del pensamiento sin sentido crítico. Por ello, recordar lo que ocurrió —y, sobre todo, entender cómo fue posible— es una tarea no solo académica, sino profundamente ética y política.

## **2. CONTEXTO HISTÓRICO DEL ASCENSO DEL NACIONALSOCIALISMO**

Para abordar adecuadamente el presente trabajo, resulta imprescindible realizar una contextualización histórico-social de los acontecimientos que marcaron el inicio del siglo XX en Europa. La Primera Guerra Mundial (1914–1918) dejó una profunda huella en el continente, pero no fue el único factor determinante del devenir posterior. Elementos de carácter económico, político y social también influyeron de manera decisiva en la configuración de un escenario inestable que facilitarían el auge de regímenes autoritarios, como el nacionalsocialismo en Alemania.

A este contexto se suma la firma del Tratado de Versalles, que marcó el final oficial de la Gran Guerra y cuyas implicaciones fueron determinantes para el desarrollo político de Europa en las décadas siguientes. Las condiciones impuestas a Alemania generaron un profundo sentimiento de humillación y resentimiento nacional, lo que, unido a las dificultades económicas y la deslegitimación de la República de Weimar, contribuyó directamente al ascenso del Partido Nacionalsocialista Alemán de los Trabajadores (NSDAP).

A pesar de la posición de superioridad que Estados Unidos adquirió tras el conflicto, el país no quedó exento de las grandes crisis del periodo de entreguerras. La más destacada fue la Gran Depresión, originada por el colapso de la Bolsa de Nueva York en 1929, cuyas consecuencias económicas y sociales tuvieron un alcance global, afectando gravemente a las ya debilitadas economías europeas.

### **2.1 El Tratado de Versalles**

Firmado en junio de 1919, el Tratado de Versalles selló la derrota oficial de Alemania y sus aliados tras cuatro años de conflicto devastador. Aunque su objetivo declarado era el mantenimiento de una paz duradera, sus consecuencias fueron, en muchos sentidos, contraproducentes. El tratado fue percibido como una imposición punitiva, más orientada a la venganza que a la reconstrucción.

La mayor parte de las cláusulas recayeron exclusivamente sobre Alemania, que fue sometida a condiciones extremadamente estrictas. La población alemana sufrió episodios de hambruna, inestabilidad social y una pérdida generalizada de confianza en las instituciones. La firma misma del tratado fue considerada un acto de humillación: tuvo lugar en el Salón de los Espejos del Palacio de Versalles —lugar simbólico del nacimiento del Imperio Alemán en 1871— y los delegados alemanes fueron obligados a acceder por una puerta lateral, sin visibilidad pública, firmando el acuerdo frente a las potencias aliadas.

Las negociaciones comenzaron en 1918, cuando Alemania, ante el estancamiento del frente occidental y el enorme coste humano del conflicto, solicitó un armisticio. No obstante, las esperanzas de obtener condiciones equilibradas se desvanecieron rápidamente, ya que los vencedores impusieron unilateralmente los términos. En Alemania se consolidó la idea de que el país no había sido derrotado militarmente, ya que el ejército seguía combatiendo fuera de su territorio nacional.

Entre las más de 400 cláusulas impuestas por el tratado, destacan tres ejes fundamentales:

- **Reducción territorial:** Alemania perdió alrededor del 15 % de su territorio, incluidas todas sus colonias en África. Regiones como Alsacia y Lorena fueron devueltas a Francia, y se estableció el “corredor polaco”, que separó Prusia oriental del resto del país, generando tensiones territoriales futuras.
- **Limitaciones militares:** El ejército alemán fue restringido a un máximo de 100.000 efectivos, sin posibilidad de disponer de artillería pesada, aviación militar ni una marina significativa.
- **Reparaciones económicas:** Alemania fue obligada a aceptar la responsabilidad exclusiva de la guerra y a pagar enormes indemnizaciones, lo que

agravó su ya crítica situación financiera.

Estas condiciones favorecieron el colapso económico alemán, provocaron una fuerte desmoralización social, y generaron tensiones étnicas en regiones como Checoslovaquia, donde convivían diversas minorías, incluidas comunidades germanoparlantes. Estas tensiones serían posteriormente utilizadas como justificación por el régimen nazi para emprender campañas de expansión territorial.

El bloqueo económico impuesto a Alemania tras la guerra también profundizó la crisis alimentaria, contrastando con los excedentes de alimentos que se desperdiciaban en otras zonas de Europa. Además, la figura de Wilson perdió credibilidad entre la población alemana, al incumplir su promesa de preservar la integridad territorial de Alemania, cediendo a las presiones de sus aliados.

La recién instaurada República de Weimar fue considerada responsable de la rendición y firmante de un tratado ampliamente impopular, lo que generó un fuerte rechazo ciudadano y un terreno fértil para la proliferación de discursos nacionalistas. Si bien en los años posteriores se produjeron ciertos avances económicos y ajustes a las condiciones del tratado, el resentimiento persistió como una herida abierta.

El economista británico John Maynard Keynes anticipó estas consecuencias en su influyente obra *Las consecuencias económicas de la paz* (1919), donde advertía:

“Si nuestro objetivo es empobrecer a Europa Central, me atrevo a decir que la venganza no se detendrá. Nada podrá entonces demorar por mucho tiempo las fuerzas de la reacción y las desesperanzadoras convulsiones de la revolución...”<sup>1</sup>

## **2.2 La crisis de 1929 y su impacto en Alemania**

---

<sup>1</sup> KEYNES John Maynard. *Las consecuencias económicas de la paz*.(1987).

Barcelona; *Crítica*, 1987.

Aunque el Tratado de Versalles fue un elemento determinante, el ascenso del nacionalsocialismo también estuvo estrechamente vinculado a factores económico-sociales, siendo la crisis de 1929 uno de los más decisivos.

Durante los años veinte, Estados Unidos experimentó un auge económico notable, en parte gracias a su papel como proveedor durante la guerra. Sin embargo, esta prosperidad se sustentaba en un modelo especulativo, alimentado por el crédito fácil y la sobreproducción. La caída de la Bolsa de Nueva York en octubre de 1929 marcó el inicio de una recesión global. El sistema financiero colapsó, miles de bancos quebraron, millones de personas perdieron sus empleos y sus ahorros<sup>2</sup>, y la economía mundial entró en una depresión sin precedentes.

Alemania, altamente dependiente de los préstamos estadounidenses fue uno de los países más afectados. El desempleo alcanzó cifras alarmantes, y la hiperinflación previa —especialmente grave en 1923— se agravó aún más, provocando una pérdida total del poder adquisitivo de la moneda. En este contexto, muchos alemanes utilizaron literalmente carretillas de billetes para adquirir bienes básicos como el pan.

El descontento social se intensificó, especialmente entre los veteranos de guerra, quienes se sentían traicionados por los líderes que firmaron el armisticio y proclamaron la República. Esta frustración derivó en enfrentamientos entre fuerzas comunistas y los Freikorps, milicias paramilitares formadas por excombatientes, en un clima de violencia política creciente.

Además, la ocupación del Rin por tropas aliadas, especialmente francesas, generó un fuerte resentimiento. Se denunciaron abusos cometidos por soldados, incluidos casos de violaciones atribuidas a tropas coloniales, lo que alimentó un discurso racista y revanchista que sería capitalizado por los nazis en la década siguiente.

---

<sup>2</sup> PEROSSA, Mario Luis, DÍAZ UBERNA, Damián Sergio, “ La crisis del 29, la gran depresión y la regulación de los mercados”, *Revista Contribuciones a la economía*, núm. 2, 2011, págs, 10-12.

El desmoronamiento de la economía y el desprestigio del sistema democrático de Weimar ofrecieron al nacionalsocialismo una oportunidad para presentarse como la única solución capaz de restaurar el orden, la estabilidad y el orgullo nacional. En pocos años, el NSDAP pasó de ser un partido marginal a convertirse en la fuerza más votada, gracias a un discurso populista, antisistema y fuertemente emocional.

Incluso fuera de Alemania se percibió la influencia de este movimiento. En el Reino Unido, el político Oswald Mosley intentó replicar el modelo nazi mediante la fundación de la Unión Británica de Fascistas, aunque fue finalmente neutralizado por la oposición popular.

### **3. CONSOLIDACIÓN DEL NACIONALSOCIALISMO EN EL PODER**

#### **3.1 Ascenso del nazismo**

Para comprender en profundidad el ascenso del nacionalsocialismo en Alemania, resulta indispensable analizar, cómo se ha hecho previamente, las causas que lo posibilitaron, tanto en el ámbito social como en el económico, desde el final de la Primera Guerra Mundial hasta 1933, año en que Adolf Hitler y el Partido Nacionalsocialista Alemán de los Trabajadores (NSDAP) accedieron al poder. Sin embargo, no basta con examinar únicamente las causas estructurales; también es fundamental estudiar el proceso mediante el cual el partido nazi consolidó su influencia y los pasos estratégicos que le permitieron alcanzar el poder de forma legal y definitiva.

#### **A) Partido Obrero Alemán (POA)**

La formación del “Partido Obrero Alemán (POA)” se produce en 1919, mismo año en el que un joven Adolf Hitler se une al mismo con un rol propagandístico. En ese momento, Hitler era un joven ferviente, con un puesto como informador, que consistía en ir recabando información sobre grupos agitadores que habían surgido en esa época cargada de crispación.

Uno de esos grupos, era el mencionado Partido Obrero Alemán, que convocó una de sus habituales reuniones el 12 de septiembre de 1919 en una cervecería, siendo el enviado a investigar precisamente Hitler, que quedó fascinado por un debate en concreto, acerca de la separación de Baviera de Alemania para anexarse a Austria, que provocó la ferviente reacción del futuro líder nazi, que se hizo con la palabra y pronto dejó fascinados a todos los presentes con su oratoria, lo que le valió para una invitación como orador a la siguiente reunión y, generó su afiliación como miembro 555 del Partido Obrero Alemán (POA).

En febrero de 1920, el POA, comenzó a ganar adeptos, gracias a la nueva cara visible del mismo, Adolf Hitler, que había desplazado a su fundador, Anton Drexler, que cada vez se encontraba más en segundo plano, incluso se cambió el nombre del partido a Partido Nacionalsocialista Obrero Alemán (NSDAP), nombre definitivo hasta final de la guerra, y cuyo cambio fue acompañado de un programa de 25 puntos<sup>3</sup> que regiría el partido hasta su prohibición, entre los que destacan los siguientes:

- Revocar el Tratado de Versalles.
- Debe existir un poder central y fuerte del Estado.
- Se necesita más territorio para el crecimiento demográfico.
- Algunos residentes de Alemania no pueden ser ciudadanos y sólo los ciudadanos tienen derechos igualitarios.
- Numerosos puntos antisemitas (“los judíos no pertenecen al pueblo alemán....”, “Los judíos no son ciudadanos, son huéspedes de Alemania....”).

#### **B) Partido Nacionalsocialista Obrero Alemán (NSDAP)**

El 29 de julio de 1921, Hitler asumió el liderazgo del Partido Nazi. Su carisma, elocuencia y sus fervientes discursos consiguieron ganar rápidamente adeptos, sobretodo por sus radicales ideas sobre ciertos sectores de la población. Buena prueba de la radicalidad de sus discursos se observa en el nacimiento de las SA, que se convertirían en los guardaespaldas del partido, las Secciones de Asalto o camisas pardas como se les conocía por sus uniformes.

El crecimiento en seguida fue notable, los miembros del partido se multiplicaron por diez en 1920. Sin embargo, seguía siendo una organización local sin mayor repercusión, pero diferentes personalidades influyentes que veían en Hitler un líder, y de hecho, lo era, pues tenía el poder absoluto sobre todas las decisiones del partido.

---

<sup>3</sup> El Plan de los 25 puntos, se anunció el 24 de febrero de 1920, presentado en el Festival de Múnich del Hofbrauhaus y redactado por Anton Drexler, Adolf Hitler, Gottfried Feder y Dietrich Eckart.

Una de sus primeras acciones fue convertir a las SA en un cuerpo profesional, tarea que recayó sobre Herman Goering. La tarea no fue fácil, estuvo llena de estrecheces, y pese a que duro un año al frente de las Secciones de Asalto, fue suficiente para ganarse la confianza de Hitler, pues en sus propias palabras: “se hizo cargo de un grupo de desharrapados y los convirtió en 11.000 soldados preparados”.

En este momento, el Partido Nazi ya era una organización seria, que había llamado la atención en el país germano por su exponencial crecimiento. Los discursos eran una parte fundamental del partido, en ellos se reflejaba la idea de instaurar un Régimen totalitario bajo el mando nazi o el rechazo de judíos y comunistas.

Aparte de sus ideas, el nazismo creció como organización, sus miembros comenzaron a tener funciones más importantes, de propaganda, concentración...la creación de las SA, resultó muy importante, ya que ante cualquiera que se consideraba su enemigo, recurrían a la violencia, algo que poco a poco Hitler trató de eliminar, sobre todo tras el intento de golpe de Estado.

Pese a ser una fuerza reconocible, sin embargo, no eran una verdadera fuerza política, pero el contexto socio-económico, cambiará esta situación, dando lugar al siguiente paso del nazismo, el Putsch de 1923.

### **C) Golpe de Estado de 1923**

El escenario de inestabilidad en Alemania fue aprovechado por el Partido Nacionalsocialista Alemán de los Trabajadores (NSDAP), que para entonces ya contaba con más de 50.000 afiliados. Inspirado por el ascenso de Benito Mussolini en Italia y la Marcha sobre Roma de 1922, el partido liderado por Adolf Hitler pretendía instaurar un régimen totalitario, excluyendo a determinados grupos —especialmente la población judía— de la vida política y promoviendo la creación de campos de concentración para aquellos considerados como una amenaza para el Estado.

El 8 de noviembre de 1923, Hitler, acompañado por miembros de las SA y figuras destacadas de su círculo, irrumpió en una cervecería en Múnich, donde se encontraba el

gobernador de Baviera pronunciando un discurso. Allí, Hitler proclamó el inicio de la “Revolución Nacional” y declaró la formación de un gobierno provisional.

Mientras tanto, los golpistas procedieron a ocupar diversos cuarteles del ejército y de la policía bávara. Las SA, dirigidas por Ernst Röhm, tomaron el Ministerio de Defensa regional siguiendo las instrucciones de Hitler. Sin embargo, uno de los factores clave que condujeron al fracaso del golpe fue la liberación, por parte del general Ludendorff, de los tres altos cargos que habían sido retenidos en la cervecería. Estos, una vez en libertad, ordenaron el fin inmediato de la insurrección.

A pesar del revés, los participantes en el golpe intentaron continuar con su plan, marchando hacia el Ayuntamiento de Múnich e intentando sumar a la población civil a su causa. No obstante, al llegar a la Feldherrnhalle (monumento a los generales bávaros), fueron interceptados por la policía, lo que derivó en un tiroteo. Göring resultó herido pero logró escapar, mientras que Hitler se ocultó durante tres días, durante los cuales incluso contempló el suicidio antes de ser finalmente detenido.

El 1 de abril de 1924, Adolf Hitler fue juzgado por alta traición y condenado a cinco años de prisión, de los cuales cumplió menos de uno en la cárcel de Landsberg.

#### **D) Juicio y ascenso político**

Al analizar la sentencia impuesta a Adolf Hitler tras el intento de golpe de Estado conocido como el “Putsch de la cervecería”, se observa que, si bien fue condenado a cinco años de prisión, la realidad dista mucho de representar una condena severa. Teniendo en cuenta la gravedad de los hechos —el intento de toma violenta del poder y la muerte de varios agentes de policía—, las consecuencias jurídicas fueron sorprendentemente leves.

El juicio, lejos de servir como un mecanismo para deslegitimar el ideario nazi, se convirtió en una plataforma de propaganda para Hitler, quien supo aprovechar el proceso para fortalecer su imagen pública y atraer nuevos seguidores. A pesar de

celebrarse a puerta cerrada, el tribunal permitió la entrada de periodistas nacionales e internacionales, lo que convirtió el juicio en un altavoz mediático desde el cual Hitler difundió su discurso político. Asumió la responsabilidad de los hechos, presentándose no como un criminal, sino como un salvador de la patria alemana.

Durante ese periodo de encarcelamiento, Hitler dictó a Rudolf Hess los principios fundamentales de su ideología, los cuales quedaron recogidos en el libro *Mein Kampf* (*Mi lucha*). En esta obra, el futuro Führer desarrolla su visión del mundo y los objetivos políticos del nacionalsocialismo. Expone su antisemitismo radical, culpando a los judíos de la decadencia de Alemania y presentándolos como parte de una conspiración global para dominar el mundo que había que eliminar. También ataca al comunismo, al que considera una amenaza para la pureza racial y el orden nacionalista.

Uno de los conceptos clave del libro es el *Lebensraum* ("espacio vital"), la necesidad de expandir territorialmente Alemania, especialmente hacia el este, despojando a los habitantes de esos territorios para favorecer a la "raza aria". Este planteamiento justificaría, en años posteriores, las políticas expansionistas y genocidas del régimen nazi<sup>4</sup>.

Asimismo, Hitler critica el sistema parlamentario y democrático, al que acusa de debilitar la autoridad del líder. Propone sustituirlo por una dictadura que preserve y promueva la cultura y la pureza de la raza aria. En esta nueva estructura del Estado, se establecería una jerarquía entre ciudadanos plenos, súbditos (alemanes sin derechos políticos) y extranjeros. Rechaza también el marxismo, al que acusa de negar el mérito individual y diluir los valores del nacionalismo y la raza.

Tras su salida de prisión a finales de 1924, Hitler cambió de estrategia y comenzó a buscar el poder político por medios legales, abandonando temporalmente los métodos

---

<sup>4</sup> ....esta tierra existe para el pueblo que posea la fuerza de tomarla (fragmento del *Mein Kampf*, en el que se defiende la necesidad de la expansión germana).

insurreccionales y centrándose en la expansión del Partido Nazi mediante la vía electoral.

El punto de inflexión se produjo en las elecciones de julio de 1932, en las que el NSDAP se convirtió en el partido más votado, alcanzando cerca del 37% de los sufragios. A pesar de no obtener la mayoría absoluta, este resultado obligó al presidente Paul von Hindenburg a tener en cuenta a Hitler., que aprovechó su nuevo cargo para debilitar las instituciones democráticas desde dentro. El incendio del Reichstag en febrero de 1933, atribuido a los comunistas, sirvió como excusa para intensificar la represión y restringir las libertades. Poco después, la Ley Habilitante de 1933 otorgó al gobierno de Hitler plenos poderes legislativos, sin necesidad de la aprobación del Parlamento, lo que marcó el fin efectivo de la democracia alemana.

Finalmente, con la muerte del presidente Hindenburg en agosto de 1934, Hitler asumió también la jefatura del Estado, autoproclamándose Führer del Reich alemán. Desde ese momento, quedó consolidada la dictadura nacionalsocialista en Alemania.

### **3.2 Raíces filosóficas del nacionalsocialismo**

El nazismo no fue solo un movimiento político que surgió por la situación particular de Alemania después de la Primera Guerra Mundial. En realidad, fue el resultado de una serie de ideas filosóficas, sociales y culturales que se habían ido formando a lo largo del siglo XIX y principios del XX. Estas ideas crearon una forma de ver el mundo que justificaba la violencia, la exclusión y el exterminio, presentándolos como necesarios para lograr orden, pureza, poder y un supuesto destino histórico. Para entender bien cómo funcionaba el régimen nazi, es necesario conocer este conjunto de creencias, que daban sentido a sus decisiones y acciones.

Una de las ideas centrales del nazismo era ver la sociedad como un organismo, como si fuera un solo cuerpo en el que cada persona tiene una función específica. Según esta visión, no importa tanto el individuo como el conjunto, y los derechos personales quedan en segundo plano. Se rechazaban las ideas liberales que defienden la libertad

individual y los derechos humanos universales. En cambio, se afirmaba que el valor de cada persona dependía de su contribución a la fuerza y la unidad del pueblo. Así, el Estado no era un árbitro neutral, sino una entidad superior que debía proteger la pureza racial, cultural y moral de la nación.

Este enfoque justificaba un sistema autoritario, donde todo el poder se concentraba en una sola figura. El orden no era el resultado del acuerdo entre ciudadanos, sino algo que venía de una verdad “superior” representada por un líder. Este líder no solo mandaba políticamente, sino que también guiaba al pueblo en lo moral y espiritual. Su autoridad no podía ser cuestionada, y obedecerle era visto como una obligación moral. Cualquier crítica era tratada como una traición al país.

Otra base fundamental del nazismo era su forma de ver a los seres humanos: como grupos diferentes según la raza, con características biológicas y culturales fijas. Según esta creencia, no todas las personas eran iguales, y algunas razas eran consideradas superiores a otras. Se pensaba que estas diferencias determinaban el valor, la inteligencia y el destino de cada grupo. El mundo era visto como una lucha constante entre razas, donde algunas debían dominar y otras ser sometidas o eliminadas.

Estas ideas racistas se presentaban como si fueran científicas, aunque no lo eran. Servían para justificar la exclusión, la discriminación y, en última instancia, el exterminio. Se promovía la pureza racial como algo esencial para la salud del país, y se decía que la mezcla racial provocaba la decadencia. El Estado asumía entonces la tarea de “proteger” la raza, controlando la reproducción, la educación y hasta la cultura para asegurar la superioridad del grupo considerado dominante. Esto llevó a políticas de esterilización forzada, control de matrimonios, programas de eugenesia y, finalmente, al genocidio.

Con esta forma de pensar, la violencia dejó de verse como algo negativo. En lugar de eso, se presentaba como una herramienta necesaria para “limpiar” la sociedad y fortalecerla. Se exaltaba la guerra como algo positivo, como una forma de renovar el espíritu del pueblo, mientras que la paz era vista como debilidad. La vida humana

perdía su valor intrínseco y pasaba a depender del uso que el Estado pudiera darle. Algunas personas eran consideradas útiles, y otras, simplemente prescindibles.

Uno de los conceptos más peligrosos del nazismo fue el de “espacio vital”<sup>5</sup>. Esta idea afirmaba que el pueblo alemán necesitaba conquistar nuevos territorios para sobrevivir y expandirse, especialmente hacia el este de Europa. Según esta lógica, otros pueblos —considerados inferiores— no tenían derecho a sus tierras. Este pensamiento justificaba guerras de conquista, presentadas como necesarias para el destino histórico del pueblo alemán. Así, se ignoraba el derecho de otros países a existir, en nombre de una supuesta lucha natural en la que solo los más fuertes sobreviven.

El régimen nazi también veía la vida de forma muy técnica: todo podía organizarse y controlarse para servir a los fines del Estado. La sociedad era como una máquina donde cada persona era una pieza. El gobierno intervenía en la salud, la educación, la natalidad e incluso en la vida personal, para asegurar que la población siguiera sus ideales. Se crearon programas para aumentar la natalidad entre ciertos grupos<sup>6</sup>, sistemas educativos para adoctrinar desde la infancia, y campañas de comunicación que imponían una única forma de pensar. El objetivo era formar personas obedientes, iguales entre sí y dispuestas a sacrificarse por el régimen.

Un aspecto central de esta ideología fue el uso de la propaganda. No se trataba solo de convencer a la población, sino de cambiar su forma de pensar y de ver el mundo. A través de símbolos, himnos, discursos y rituales, se construyó una identidad colectiva basada en la emoción, el orgullo y el odio hacia el enemigo. El enemigo era presentado como una amenaza constante, mientras que el pueblo alemán era glorificado. En este contexto, la verdad dejaba de depender de los hechos y se convertía en lo que el poder

---

<sup>5</sup> El espacio vital o lebensraum, expresa la necesidad de la raza aria de un mayor territorio para cubrir sus necesidades, tanto demográficas, alimentarias como de materia prima, basándose en la idea de la superioridad de la raza aria.

<sup>6</sup> A estos programas el nazismo los denominó lebensborn.

decía que era cierto. El pensamiento crítico fue reemplazado por una fe ciega en la ideología.

Además, el nazismo incluía una visión de la historia como un camino predestinado. Según esta idea, había un pueblo elegido, con una misión especial para salvar a la humanidad. Todo lo que se opusiera a ese destino —otras razas, ideas políticas distintas o instituciones democráticas— era considerado un obstáculo que debía eliminarse. La historia era vista como una lucha entre el bien y el mal, en la que la victoria del pueblo alemán era inevitable. Esta forma de pensar justificaba cualquier acción violenta, siempre que fuera en nombre de ese futuro prometido.

En resumen, el nazismo se basó en una ideología cerrada y cruel, que negaba principios fundamentales como la igualdad, la libertad y la dignidad humana. Estas ideas no eran solo parte del discurso del régimen, sino la base sobre la cual se construyó todo su sistema político y social. Estudiar estas raíces no es solo una tarea académica, sino también un ejercicio de memoria crítica, necesario para que ideologías similares no vuelvan a surgir bajo otras formas.

### **3.3 Política y medidas del nacionalsocialismo**

Para comprender en profundidad el nazismo, es necesario formularse una pregunta clave: ¿cuál es el reflejo ideológico de esta doctrina? La respuesta se encuentra tanto en sus normativas más controvertidas como en los crímenes que perpetraron, donde no sólo se pusieron a prueba los límites de la humanidad, sino que estos fueron rebasados de tal forma que supusieron un punto de inflexión histórico a nivel global.

Estas acciones reflejan la esencia de la ideología nazi: la supremacía de la "raza aria", la necesidad de expansión territorial para el pueblo alemán y la creencia en una supuesta legitimidad para dominar a otros pueblos.

El primer acto representativo del pensamiento nazi, aunque no constituyese un crimen en sentido estricto, tuvo lugar en 1933, año en el que el nazismo alcanzó el poder.

Durante la primavera de ese año, el régimen comenzó a apoyarse en diversas organizaciones con el objetivo de alinear la cultura alemana con los principios del Tercer Reich, erradicando cualquier manifestación cultural considerada contraria al nacionalsocialismo, especialmente aquellas de origen judío, liberal o comunista.

En colaboración con asociaciones estudiantiles, se impulsó la llamada "acción contra el espíritu no alemán", que incluyó la elaboración de listas negras de autores cuyas obras eran consideradas inapropiadas. Estas medidas culminaron el 10 de mayo de 1933 con la quema pública de aproximadamente 25.000 volúmenes. Este acto simbólico anticipó la censura sistemática que dominaría la vida cultural alemana, revelando el control exhaustivo que el régimen buscaba establecer y el temor que sentía hacia la libre circulación de ideas, capaz de fomentar la crítica y la oposición.

El ascenso del nazismo al poder marcó también el inicio del crimen más emblemático y atroz del régimen: el Holocausto, o Shoah<sup>7</sup>. Si bien al principio no se produjo una violencia sistemática, pronto comenzaron las políticas de exclusión social y profesional de la población judía, como la prohibición de trabajar en la administración pública y el señalamiento de negocios judíos para evitar que fueran frecuentados.

Un punto de inflexión fue la promulgación de las Leyes de Núremberg en 1935<sup>8</sup>. Estas dos normas codificaban la exclusión legal de los judíos: la primera revocaba la ciudadanía alemana a quienes tuvieran ascendencia judía desde el siglo XVIII, y la segunda prohibía los matrimonios y relaciones sexuales entre judíos y alemanes, llegando incluso a forzar divorcios. En 1938, se les retiró el pasaporte, se les obligó a

---

<sup>7</sup> Devastación en hebreo.

<sup>8</sup> El 15 de septiembre de 1935 durante una concentración del Partido Nazi se presentó la Ley de la ciudadanía del Reich y la Ley para la protección de la sangre y honor de los alemanes, conocidas popularmente como leyes raciales de Nuremberg. Fueron promovidas por el canciller y Führer Adolf Hitler y redactadas por el ministro de interior Wilhelm Frick.

El principal objetivo era convertir en leyes sus ideas sobre la raza, siendo un opaso importante para alcanzar su objetivo de separar a los judíos de los alemanes.

registrar sus bienes y se inició una campaña de deportaciones, acompañada de saqueos y asesinatos, que intensificaron aún más su situación de vulnerabilidad.

Ese mismo año se produjo un atentado contra una embajada alemana<sup>9</sup> cometido por un joven judío, el cual fue utilizado como pretexto por los nazis para desencadenar la conocida “Noche de los cristales rotos”. La noche del 9 al 10 de noviembre de 1938, el régimen nazi desató una organizada oleada de violencia antisemita, cuyo nombre se debe a que los vidrios de numerosas tiendas cubrieron las calles en mil pedazos. Se incendiaron sinagogas, se causaron daños a cementerios y casas y negocios de judíos, resultando muchos de estos, muertos, arrestados o enviados a campos de concentración. Este evento representó una escalada de violencia organizada: se censuraron medios judíos, se prohibió la asistencia de niños judíos a las escuelas y, alentados por la propaganda de Joseph Goebbels, se destruyeron comercios, viviendas, sinagogas y cementerios. Más de 30.000 judíos fueron enviados a campos de concentración, y se calcula que unas 200 personas murieron.<sup>10</sup> Este episodio dejó patente que el proyecto de unidad nacional de Hitler ya se estaba materializando, y tuvo su réplica en Austria con la misma brutalidad.

A partir de este momento, y hasta el final del conflicto en 1945, la situación para la población judía empeoró progresivamente, especialmente tras la invasión de Polonia. Allí se crearon guetos, espacios cerrados donde los judíos eran obligados a vivir en condiciones de extrema miseria. El más representativo fue el gueto de Varsovia, donde

---

<sup>9</sup> El pretexto fue el asesinato del diplomático alemán Ernest Vom Rath (poco conocido hasta la fecha) en París, por Herschel Grynszpan, joven judío polaco de 17 años motivado por la inmovilización de su familia en la frontera entre Polonia y Alemania

<sup>10</sup> Recientes investigaciones, han sacado a relucir nuevas imágenes de “La Noche de los Cristales Rotos”, que demuestran que se trataba de un plan organizado desde el Estado, no existiendo espontaneidad ninguna en los actos.

medio millón de personas fueron confinadas, sometidas a hambre, enfermedades como el tifus, y condiciones de hacinamiento que costaron la vida a cerca de 92.000 personas entre 1940 y 1942. A pesar de ello, el trabajo seguía siendo obligatorio, en algunos casos como única vía para obtener mínimas mejoras.

El Ejército alemán ejercía una férrea vigilancia sobre los guetos, castigando con dureza cualquier forma de resistencia, contrabando o educación clandestina. Pero estas condiciones, por graves que fueran, palidecen frente al horror sistemático de los campos de concentración y exterminio, que representan la fase más cruel del genocidio nazi: la llamada "Solución Final".

A medida que el conflicto avanzaba y Alemania anexionaba nuevos territorios, la cuestión judía se convirtió en un "problema demográfico" para el régimen. Las primeras respuestas fueron los fusilamientos masivos por parte de escuadrones de ejecución, especialmente en Ucrania, donde pueblos enteros fueron aniquilados, incluyendo mujeres, niños y ancianos. Alrededor de dos millones de personas murieron entre 1941 y 1942 por esta vía, aunque las dificultades logísticas y psicológicas para los soldados llevaron a la implementación de otros métodos, como las camionetas de gas, de uso más limitado.

El sistema de campos, inicialmente concebido como centros de detención para opositores políticos, evolucionó hacia verdaderas fábricas de muerte. Campos como Dachau y Sachsenhausen sirvieron de modelo para otros, hasta que en 1942, tras la Conferencia de Wannsee, el exterminio se institucionalizó. Se organizaban deportaciones masivas en trenes de mercancías, conocidos como "trenes de la muerte", en los que se hacinaba a las víctimas sin comida ni agua. Muchos morían antes de llegar.

Una vez en los campos, como el de Auschwitz-Birkenau, los recién llegados eran seleccionados y enviados directamente a las cámaras de gas. Este campo, el mayor de todos, fue el símbolo del exterminio: en 1944 se gasearon e incineraron 132.000 personas en apenas un mes. Los oficiales de las SS vivían junto a sus familias en estos lugares, convencidos de estar realizando una labor legítima e incluso "necesaria".

Además de los asesinatos masivos, los campos eran centros de trabajos forzados y experimentación médica. Se imponían jornadas extenuantes, condiciones infrahumanas y castigos físicos extremos. El Decreto Bala de 1944<sup>11</sup> permitió ejecutar sumariamente a cualquier prisionero que intentara escapar. Todo esto, bajo una estructura legal paralela a las leyes del Reich, que justificaba las muertes como suicidios, accidentes o castigos por sabotaje.

Con el colapso del Tercer Reich y el avance de los Aliados, se organizaron las llamadas “marchas de la muerte”, cuyo objetivo era evitar la liberación de los prisioneros. Estas marchas fueron una última forma de exterminio masivo: se calcula que la mitad de los prisioneros murieron en ellas antes de la liberación final.

Sorprendentemente, muchos ciudadanos alemanes afirmaron no conocer la magnitud de lo ocurrido. Sin embargo, tras la liberación, los aliados obligaron a la población civil a enfrentarse a la realidad de los campos: cadáveres apilados, el hedor insoportable, los prisioneros famélicos... una imagen que marcó para siempre la conciencia colectiva del mundo.

En conclusión, todos estos crímenes evidencian la verdadera naturaleza del nazismo y cómo sus principios ideológicos se tradujeron en una maquinaria de muerte sin precedentes. Alemania quedó inmersa durante más de una década en una de las páginas más oscuras de la historia humana, cuyo recuerdo debe permanecer como advertencia de lo que el ser humano puede llegar a hacer bajo ciertos contextos ideológicos y políticos.

---

<sup>11</sup> El 2 de marzo de 1944 Heinrich Muller firmó el Decreto Bala por el que los prisioneros de guerra aliados(excepto británicos y estadounidenses), sobre todo oficiales y suboficiales, fueron entregados al Servicio de Seguridad, encargado de su posterior ejecución. Se estima que fueron ejecutados entre 1000 y 5000 soldados.

## 4. FILOSOFÍA Y NACIONALSOCIALISMO

### 4.1 Filósofos afines al nazismo

Las ideas fundamentales del pensamiento nazi —el antisemitismo, la supremacía del Reich, la necesidad de un *Lebensraum* o espacio vital, la glorificación de la autoridad y la figura del Führer— encontraron respaldo o legitimación en determinadas corrientes filosóficas y jurídicas que el régimen supo aprovechar para consolidar su ideología. Algunos autores colaboraron directa o indirectamente con esta empresa, ya sea por afinidad ideológica, por oportunismo o porque sus obras fueron reinterpretadas, manipuladas o instrumentalizadas con fines propagandísticos. Es el caso de Carl Schmitt y Martin Heidegger, quienes mostraron simpatía y colaboración activa con el nazismo, y también de Friedrich Nietzsche, cuyas ideas, aunque profundamente alejadas de los postulados nazis, fueron distorsionadas por el régimen para justificar su visión del mundo.

- **Carl Schmitt**

Carl Schmitt fue uno de los juristas, filósofos del derecho y teóricos políticos más influyentes —y a la vez controvertidos— del siglo XX, especialmente en el contexto de la Alemania de entreguerras y la consolidación del régimen nazi. Su obra ha sido objeto de múltiples interpretaciones pero lo cierto es que Schmitt desempeñó un papel clave durante los primeros años del Tercer Reich, cuando sus teorías políticas y jurídicas fueron utilizadas como fundamento intelectual del nuevo orden totalitario.

Uno de los elementos centrales de su pensamiento es su concepción del Estado como una entidad soberana cuya autoridad se afirma en situaciones de excepción. Para Schmitt, el soberano es aquel que tiene el poder de suspender el orden jurídico vigente en nombre de la preservación de la unidad política y la supervivencia del Estado, subordinando las normas legales a la voluntad del poder político en momentos de crisis. En este marco conceptual, la ley no era un límite al poder, sino una herramienta que podía ser dejada de lado si las circunstancias lo exigían. Esta formulación fue

interpretada por el régimen nacionalsocialista como una justificación teórica del poder ilimitado del Führer, cuya autoridad debía estar por encima de cualquier norma constitucional o judicial.

Aunque Carl Schmitt no fue un miembro fundador del movimiento nazi ni votó al NSDAP en las elecciones de marzo de 1933, su relación con el nuevo régimen se estrechó rápidamente tras la llegada de Adolf Hitler al poder. En mayo de ese mismo año solicitó su ingreso en el partido, y no tardó en ocupar cargos de responsabilidad dentro del aparato ideológico del nacionalsocialismo, especialmente en el ámbito jurídico. Entre 1933 y 1936 desarrolló una intensa actividad intelectual y propagandística destinada a dotar al nuevo régimen de una legitimidad legal y filosófica. Su interpretación del derecho como expresión de la voluntad política del líder supremo lo convirtió en uno de los principales referentes jurídicos del nazismo en sus primeras etapas.

Durante esos años, Schmitt llegó incluso a defender, desde una perspectiva legalista, episodios de extrema violencia política como la Noche de los Cuchillos Largos (junio de 1934), en la que fueron asesinados líderes de las SA y otros opositores al régimen por orden directa de Hitler. Para Schmitt, esta acción no constituía un crimen ni una ruptura del orden legal, sino una medida necesaria y legítima para preservar la unidad del Estado<sup>12</sup>. En su argumentación, el derecho debía estar al servicio de la política, y en tiempos de crisis la soberanía se ejercía precisamente mediante la suspensión del derecho ordinario. En este sentido, Schmitt otorgaba legitimidad jurídica a la violencia ejercida por el Estado si esta servía a sus fines fundacionales o de autoconservación.

Uno de los episodios más oscuros y comprometidos de su trayectoria intelectual se produjo en 1936, cuando pronunció la conferencia titulada *“La ciencia jurídica en lucha contra el espíritu judío”*. En ella, Schmitt no solo defendía la necesidad de depurar la ciencia jurídica alemana de influencias judías, sino que articulaba un discurso

---

<sup>12</sup>JIMÉNEZ SEGADO, C. “Carl Schmitt y el Derecho Internacional del Reich”. Revista de estudios políticos, núm 127, 2005, pp. 323–336..

explícitamente antisemita en términos raciales y culturales. En su intervención, caracterizaba al judaísmo como un enemigo interno, estructural y sustancial, que —según él— había corrompido las bases del pensamiento jurídico germano, introduciendo el formalismo, el universalismo abstracto y la separación entre derecho y política. Estas ideas no eran simplemente expresiones del antisemitismo dominante en el nazismo, sino que aportaban un marco intelectual para justificar la exclusión sistemática de los juristas judíos de las universidades, los tribunales y la administración del Estado.

Esta toma de posición supuso una clara adhesión al núcleo ideológico del régimen nazi, reforzando el carácter esencialista y racial de su doctrina. La intervención de Schmitt fue ampliamente difundida en publicaciones oficiales y empleada como argumento para sostener la necesidad de una “limpieza” intelectual en el ámbito jurídico, anticipando así las políticas de persecución que desembocarían en el Holocausto. Sin embargo, a pesar de su aparente alineamiento con el régimen, Schmitt fue acusado poco después de oportunismo y de no ser suficientemente fiable ideológicamente. En 1936 fue objeto de críticas por parte de sectores del partido y de las SS, que lo consideraban interesado en conservar su prestigio académico que en servir realmente a la causa nacionalsocialista. A partir de entonces, su influencia en el partido decayó progresivamente y cayó en una relativa marginalidad política, aunque conservó su cátedra y continuó publicando.

- **Martin Heidegger**

Martin Heidegger representa, dentro del panorama filosófico del siglo XX, uno de los casos más problemáticos y controvertidos de adhesión intelectual al nacionalsocialismo. Considerado por muchos como uno de los pensadores más influyentes de la filosofía contemporánea, su obra ha dejado una huella decisiva en la fenomenología, la hermenéutica, la ontología y la filosofía existencial. Sin embargo, su compromiso con el régimen nazi, tanto en el plano político como en el filosófico, ha sido motivo de intensos debates y revisiones críticas, sobre todo a partir de la publicación de sus

escritos póstumos. En contraste con otros intelectuales que colaboraron ocasionalmente o por conveniencia, Heidegger se mostró, al menos durante los años cruciales del ascenso del nazismo, profundamente implicado con su proyecto ideológico, llegando incluso a dotarlo de una cierta legitimidad metafísica.

Heidegger votó al Partido Nacionalsocialista Alemán de los Trabajadores (NSDAP) en 1932, antes de que Hitler accediera al poder, y se afilió oficialmente al partido en mayo de 1933, apenas unos meses después del nombramiento de Hitler como canciller. Ese mismo año fue designado rector de la Universidad de Friburgo, cargo desde el cual inició una activa colaboración con el nuevo régimen. En su discurso inaugural como rector, pronunciado el 27 de mayo de 1933 bajo el título “*La autoafirmación de la universidad alemana*”, Heidegger articuló una defensa del proyecto nacionalsocialista no solo como una transformación política, sino como un renacimiento espiritual y cultural de Alemania. En aquel discurso, y en declaraciones posteriores, afirmaba que el destino del pueblo alemán se hallaba vinculado a la figura del Führer, a quien atribuía una misión histórica trascendental. Según sus propias palabras: “El Führer mismo y él solo es la realidad alemana del hoy y del futuro, y su ley”.

Más allá de sus actos y discursos públicos, que ya resultaban polémicos, los textos conocidos como *Cuadernos negros* (publicados póstumamente a partir de 2014) han arrojado nueva luz sobre el alcance de su antisemitismo, elevando la gravedad de sus compromisos ideológicos. En estos escritos personales, Heidegger desarrolla una crítica de los judíos que no se limita a argumentos sociales o políticos, sino que se inserta en una concepción profundamente filosófica y metafísica. A su juicio, el “espíritu judío” simbolizaba una forma de existencia centrada en el cálculo, la técnica y la racionalidad instrumental, es decir, en todo aquello que, según él, había alejado al ser humano de la autenticidad del ser. La *maquinación* —término que usa con frecuencia en estos textos— representa para Heidegger una amenaza al pensamiento auténtico, y asocia esta maquinación con lo judío, describiendo al pueblo judío como una fuerza disolvente que amenaza con globalizar una visión desarraigada y técnica del mundo.

Este tipo de antisemitismo —más difícil de detectar que el biológico y racial promovido por los ideólogos nazis como Rosenberg o Himmler— resultaba, sin embargo, aún más peligroso en algunos sentidos, porque revestía de profundidad ontológica y legitimación intelectual el rechazo al pueblo judío. No se trataba simplemente de una enemistad cultural o étnica, sino de una incompatibilidad esencial entre la existencia auténtica y el modo de vida “calculador” atribuido al judaísmo. Así, Heidegger contribuía desde la filosofía a la deshumanización del otro, justificando la exclusión y la violencia no con argumentos políticos o propagandísticos, sino con reflexiones sobre la esencia del ser y la historia del pensamiento occidental.

Después de la Segunda Guerra Mundial y la caída del Tercer Reich, Heidegger fue sometido a un proceso de desnazificación por parte de las autoridades aliadas, que le prohibieron enseñar durante algunos años. Aunque más tarde fue reincorporado a su cátedra, su imagen quedó marcada por este episodio.

- **Friedrich Nietzsche**

Friedrich Nietzsche representa un caso radicalmente distinto a Carl Schmitt o Martin Heidegger, Nietzsche murió mucho antes del ascenso del Tercer Reich: falleció en 1900, tras pasar sus últimos años en estado de deterioro físico y mental. Sin embargo, su figura y su pensamiento se convirtieron, durante el régimen nazi, en objeto de una profunda manipulación ideológica que desvirtuó el sentido original de su obra<sup>13</sup>. A pesar de que el filósofo de Röcken fue un crítico implacable del nacionalismo, del antisemitismo, del militarismo y del autoritarismo, los ideólogos del nazismo intentaron apropiarse de su legado, seleccionando frases fuera de contexto, reinterpretando conceptos fundamentales y tergiversando sus ideas hasta hacerlas compatibles —superficialmente— con la retórica nacionalsocialista.

---

<sup>13</sup> NAVARRETE, R, ZAZO, E. “De herencias manipuladas y recepciones perversas: Nietzsche y el nacionalismo”. *Estudios Nietzsche: Revista de la Sociedad Española de Estudios sobre Friedrich Nietzsche*, nº 2, 2015, pp. 83-96

Un papel clave en esta operación lo desempeñó su hermana, Elisabeth Förster-Nietzsche, figura central en la construcción de una imagen falseada de su hermano. Ferviente nacionalista alemana, ultraconservadora y antisemita declarada, Elisabeth fue la responsable de administrar el archivo Nietzsche tras la muerte del filósofo y de editar muchas de sus obras póstumas, especialmente *La voluntad de poder*, un volumen que ella misma compuso a partir de fragmentos inconexos de los cuadernos de Nietzsche.

Entre los conceptos fundamentales de la filosofía nietzscheana que fueron más profundamente deformados por el régimen nazi destacan dos: la voluntad de poder (*Wille zur Macht*) y el superhombre (*Übermensch*).

La voluntad de poder, en el pensamiento original de Nietzsche, no puede reducirse a una simple ansia de dominio o conquista, y mucho menos a una justificación de la supremacía de una raza sobre otra. Se trata de una categoría filosófica compleja que expresa la tendencia de todo ser vivo a afirmarse, a superarse, a desplegar su fuerza creativa y a modelar el mundo de acuerdo con su propia perspectiva. No es una voluntad de sometimiento del otro, sino una voluntad de transformación interior, de afirmación vital frente al nihilismo y la decadencia de los valores tradicionales. Sin embargo, los ideólogos nazis reinterpretaron esta noción en clave biológica y racial, como expresión de una supuesta superioridad natural del pueblo alemán —identificado con la “raza aria”— sobre los demás. En su versión ideologizada, la voluntad de poder pasó a significar el derecho del pueblo alemán a dominar a otros pueblos por su fuerza, pureza y destino histórico.

El otro concepto profundamente tergiversado fue el del superhombre, tal vez el más emblemático y popularizado de la obra nietzscheana. En *Así habló Zaratustra*, Nietzsche presenta al superhombre como una figura que rompe con los valores establecidos, que supera la moral judeocristiana y construye nuevos valores a partir de sí mismo, desde la libertad radical, la autenticidad y la voluntad creadora. El superhombre es, en esencia, un ideal filosófico y ético, no una figura política ni racial. No se trata de

un modelo de perfección física ni de supremacía sobre otros, sino de una metáfora del hombre que se libera de las ataduras morales del pasado y asume con valentía el desafío de crear sentido en un mundo sin fundamentos trascendentes. A pesar de ello, el nazismo convirtió al superhombre en una caricatura del “ario ideal”: fuerte, rubio, disciplinado, militarizado, destinado a liderar y a dominar por naturaleza a las razas “inferiores”. Así, el concepto fue vaciado de su dimensión filosófica y espiritual, y convertido en un pilar propagandístico del proyecto racista y eugenésico del Tercer Reich.

Esta apropiación ideológica es aún más irónica si se considera que Nietzsche fue un crítico feroz del antisemitismo y del nacionalismo alemán. En numerosas cartas y textos públicos expresó su desprecio por el antisemitismo de figuras como Richard Wagner. Nietzsche despreciaba la idea de la raza pura, consideraba el Estado como una “máquina fría” y veía en el populismo político una forma de decadencia espiritual. Su pensamiento apuntaba más bien a la emancipación del individuo frente a todas las formas de masa, uniformidad y servidumbre moral, justo lo contrario de la ideología colectiva, autoritaria y racista que promovía el nazismo.

Por tanto, aunque el régimen nazi lo incluyó entre sus referentes culturales y simbólicos, la inclusión de Nietzsche en ese panteón fue completamente espuria y basada en una interpretación interesada y manipulada. Su obra no solo no es compatible con los valores del Tercer Reich, sino que en muchos aspectos representa una crítica anticipada y radical a los fundamentos sobre los que ese régimen se construyó.

#### **4.2 Críticas al nazismo desde la filosofía**

El nazismo ha sido objeto de duras críticas por parte de filósofos, juristas y escritores, principalmente por su aniquilación del Estado de Derecho y por la legitimación jurídica del terror, el exterminio y la opresión. El régimen nazi convirtió al derecho en una herramienta de exclusión, discriminación y violencia, despojando a millones de personas de cualquier garantía legal y subordinando la justicia a la voluntad arbitraria

del poder. Las leyes ya no protegían la vida o la dignidad; más bien, servían como instrumentos para perseguir, exterminar y justificar ideológicamente lo que de otro modo sería moral y legalmente inadmisibles.

En este contexto, varios autores ofrecieron visiones críticas desde distintos enfoques: jurídico, político, filosófico y literario.

- **Hans Kelsen**

Hans Kelsen, jurista austriaco de origen judío, se ha consolidado como una de las figuras más influyentes en la teoría del derecho del siglo XX. Nacido en Praga en 1881 y formado en la tradición jurídica centroeuropea, Kelsen desarrolló una obra de gran rigor intelectual que marcó un antes y un después en la forma de entender el derecho como disciplina autónoma. Su pensamiento, profundamente racionalista y sistemático, se enmarca dentro del positivismo jurídico, aunque con características propias que lo diferencian de otros representantes de esta corriente. Kelsen se convirtió en el principal exponente del normativismo jurídico, una postura que reivindica el análisis del derecho desde un enfoque exclusivamente formal y normativo, separado de toda influencia externa como la política, la religión, la sociología o la moral.

Su obra más emblemática, *Teoría Pura del Derecho (Reine Rechtslehre)*, publicada por primera vez en 1934 (aunque su versión inicial se remonta a 1934 y luego fue revisada en 1960), constituye un intento ambicioso de construir una "ciencia del derecho" que fuera metodológicamente pura, es decir, libre de juicios de valor y de contaminaciones ideológicas. Según Kelsen, para estudiar el derecho científicamente era necesario aislarlo de otras disciplinas y centrarse únicamente en las normas jurídicas, entendidas como mandatos que regulan la conducta de los individuos dentro de un sistema jerárquico. Su propuesta teórica gira en torno al concepto de la "norma fundamental" (*Grundnorm*), un supuesto lógico que sirve de punto de partida para la validez de todo el orden jurídico. Esta visión permitió a Kelsen concebir el derecho como un sistema cerrado y coherente, donde cada norma deriva su validez de otra superior hasta llegar a la norma fundante.

El objetivo de Kelsen no era justificar moralmente el derecho, sino describirlo y analizarlo con precisión científica. Sin embargo, esta separación estricta entre el ser y el deber ser, entre el derecho positivo y la moral, no lo convirtió en un defensor acrítico de cualquier sistema normativo. Por el contrario, fue precisamente esta separación conceptual lo que le permitió formular una crítica especialmente aguda al régimen nazi desde una posición jurídica. Kelsen sostenía que un sistema normativo podía ser analizado formalmente, sin importar su contenido, pero eso no significaba que todo sistema jurídico fuese legítimo o deseable en términos políticos o democráticos. La existencia de un orden normativo no bastaba, por sí sola, para otorgarle validez ética o legitimidad social.

En el caso del régimen nacionalsocialista, Kelsen denunció con contundencia la perversión del derecho que supuso la subordinación de las normas jurídicas a la voluntad arbitraria del Führer. Una de sus críticas más incisivas fue la denuncia de la eliminación de la separación de poderes y del principio de legalidad, pilares fundamentales de cualquier Estado de derecho. Bajo el Tercer Reich, las leyes dejaron de emanar de procedimientos racionales y deliberativos para depender exclusivamente de la autoridad carismática de Adolf Hitler. El principio de *Rechtsstaat* (Estado de derecho) fue sustituido por el principio de *Führerprinzip* (principio de liderazgo), según el cual la voluntad del líder tenía fuerza de ley. Para Kelsen, esto suponía la destrucción del orden jurídico en su sentido más genuino, transformándolo en un simple instrumento de dominación y represión institucionalizada.

Aunque Kelsen no sostenía que los derechos humanos constituyeran el fundamento último del derecho positivo —ya que eso habría comprometido su ideal de neutralidad científica—, sí reconocía que su respeto era imprescindible para la existencia de un orden democrático. En sus obras más maduras, especialmente tras su exilio forzado tras la anexión de Austria por parte de la Alemania nazi en 1938, Kelsen se mostró cada vez más comprometido con la defensa de los valores democráticos y del constitucionalismo. Desde el exilio, primero en Suiza, luego en Estados Unidos y finalmente en California, advirtió sobre los peligros del totalitarismo y sobre cómo la legalidad podía ser manipulada para legitimar la barbarie.

En sus análisis del derecho bajo regímenes totalitarios, Kelsen dejó en claro que un sistema jurídico que niega la igualdad ante la ley, la seguridad jurídica, la participación ciudadana y la protección de los derechos fundamentales, no solo es injusto, sino que ha dejado de ser derecho en un sentido sustantivo. En tales contextos, el derecho ya no cumple su función de limitar el poder y proteger al individuo, sino que se convierte en un mecanismo perverso de control y opresión. La ley, entonces, no es más que una herramienta de violencia institucional, revestida de formalidad pero vacía de legitimidad.

• **Thomas Mann**

El escritor Thomas Mann, uno de los intelectuales más reconocidos del siglo XX y galardonado con el Premio Nobel de Literatura en 1929, fue una figura central en la resistencia cultural e ideológica frente al nazismo. Desde una postura inicialmente conservadora, Mann evolucionó hacia posiciones más cercanas a la socialdemocracia liberal, adoptando una perspectiva crítica frente al autoritarismo, el nacionalismo extremo y el totalitarismo, especialmente a partir del ascenso de Hitler y el NSDAP al poder en 1933.

Thomas Mann fue uno de los primeros autores alemanes de relevancia internacional en denunciar con claridad el peligro que representaba el nacionalsocialismo, al que consideraba una amenaza directa contra la civilización europea, el pensamiento libre y la dignidad humana. En su visión, el nazismo no era simplemente un movimiento político radical, sino una degeneración moral y espiritual que convertía el odio<sup>14</sup>, la violencia y la obediencia ciega en principios rectores de la vida pública.

El régimen lo acusó pronto de ser un enemigo del pueblo alemán. Sus obras fueron prohibidas, y él mismo fue señalado como “antialemán”, una etiqueta que los nazis utilizaban para deslegitimar a cualquier intelectual crítico. Ante esta situación, Mann

---

<sup>14</sup>LIBERMAN, A. “Thomas Mann, el nazismo y los judíos”. Revista judía de cultura, núm 73, 2008, pp. 72–75.

decidió exiliarse, primero en Suiza y más tarde en los Estados Unidos, desde donde llevó a cabo una intensa labor de denuncia y resistencia cultural.

Uno de sus textos más emblemáticos en este sentido es el discurso titulado “Un llamado a la razón”, pronunciado en 1930, donde Mann arremete contra el creciente irracionalismo que impregnaba la vida política alemana. En ese discurso, rechaza de forma explícita la pretensión del nazismo de monopolizar el patriotismo y de identificar el amor a la patria con la sumisión al partido y a su líder. Para Mann, el verdadero patriotismo no podía estar basado en el odio racial, la exclusión y el fanatismo, sino en los ideales ilustrados de libertad, justicia y tolerancia.

En su pensamiento político, Mann consideraba que la responsabilidad histórica de oponerse al nazismo recaía especialmente en dos sectores: la burguesía ilustrada y la clase obrera consciente. A su juicio, solo estos grupos contaban con los recursos intelectuales y la experiencia social necesarios para resistir la tentación del populismo autoritario. La cultura y el pensamiento crítico, decía, no eran lujos de la élite, sino instrumentos esenciales para defender la libertad frente a la barbarie. Esta visión lo llevó a colaborar con círculos antifascistas y a promover una alianza democrática que uniera a liberales, socialistas y defensores del Estado de derecho frente al avance totalitario.

- **Hannah Arendt**

La filósofa y teórica política Hannah Arendt, una de las voces más influyentes del pensamiento político del siglo XX, llevó a cabo una de las reflexiones más penetrantes sobre la naturaleza del mal y la responsabilidad individual a partir del juicio a Adolf Eichmann, uno de los principales artífices de la logística del Holocausto. Su célebre obra *Eichmann en Jerusalén: Un informe sobre la banalidad del mal* (1963) no sólo constituye un ejercicio periodístico de crónica judicial, sino también un ensayo filosófico de enorme profundidad ética y política, en el que Arendt se enfrenta a una cuestión inquietante: ¿cómo puede una persona aparentemente corriente llegar a participar activamente en la maquinaria de un genocidio?

El detonante de esta reflexión fue el proceso judicial contra Eichmann, celebrado en Jerusalén en 1961, al que Arendt asistió como enviada especial de *The New Yorker*. Eichmann había sido capturado por el Mossad en Buenos Aires, ciudad en la que residía desde hacía una década bajo el nombre falso de Ricardo Klement, llevando una vida rutinaria como empleado de la fábrica Mercedes Benz. Poco después de su secuestro, confesó su verdadera identidad a los agentes israelíes. Este episodio marcó el inicio de un proceso judicial que duró más de un año, en el que declararon cientos de testigos, y que finalizó con la condena a muerte del acusado por crímenes contra la humanidad. La ejecución tuvo lugar en la madrugada del 31 de mayo de 1962.<sup>15</sup>

Contrariamente a las expectativas iniciales, Arendt no encontró en Eichmann al monstruo que cabría esperar, dadas las atrocidades que se le imputaban. No era un fanático ideológico ni un sádico movido por un odio patológico. Tampoco era, según sus propias palabras, un antisemita convencido, sino un burócrata que, en sus declaraciones, insistía una y otra vez en que únicamente cumplía órdenes. Durante el juicio, Eichmann afirmaba: “No perseguí a los judíos con avidez ni placer. Fue el gobierno quien lo hizo. Acuso a los gobernantes de haber abusado de mi obediencia”. Esta apelación a la obediencia debida no era nueva, pero Arendt

---

<sup>15</sup> SÁNCHEZ, María José. “Eichmann en Jerusalén”. *Claves de Razón Práctica*, núm 190, 2009, pp. 60–68.

detectó en ella una clave decisiva para reinterpretar el problema del mal desde una nueva perspectiva.

Lo más inquietante para Arendt no era la magnitud de los crímenes de Eichmann, sino precisamente su aparente normalidad. Lejos de tratarse de un criminal excepcional, se le presentaba como un hombre superficial, incapaz de reflexionar críticamente sobre sus actos y su papel en el genocidio. Esta constatación la llevó a formular su famosa tesis sobre “la banalidad del mal”: una idea que desplazaba la concepción del mal como algo radical, monstruoso o inhumano, para centrarla en la posibilidad de que actos moralmente atroces puedan ser cometidos por individuos comunes, que renuncian a pensar por sí mismos y se insertan, sin cuestionarlo, en un sistema perverso.

Arendt describe a Eichmann como un hombre gris, mediocre, carente de pensamiento propio y que se expresaba mediante frases hechas, lenguaje técnico y fórmulas burocráticas. Aun enfrentado a la evidencia del sufrimiento causado, parecía más preocupado por no haber ascendido al rango de coronel que por la responsabilidad moral de haber contribuido a la muerte de millones de personas. Su comportamiento, lejos de responder a una voluntad consciente de hacer el mal, obedecía a una profunda irreflexión: “únicamente la pura y simple irreflexión fue lo que le predispuso a convertirse en el mayor criminal de su tiempo”, escribe Arendt. Y añade: “No era estupidez, sino una auténtica incapacidad para pensar”.

En este punto, la crítica de Arendt se orienta hacia una dimensión más antropológica y filosófica. La banalidad del mal no es una excusa ni una forma de exculpación; al contrario, implica una acusación aún más radical: el mal puede convertirse en una práctica rutinaria, impersonal, y por eso mismo más peligrosa. La clave está en la renuncia al juicio moral, en la adopción de una actitud pasiva y conformista que impide reconocer la injusticia incluso cuando se participa directamente en ella. En este sentido, Eichmann representa una figura trágicamente moderna: el engranaje humano de un sistema burocrático despersonalizado, que transforma a los individuos en piezas funcionales de una maquinaria de exterminio.

El análisis de Arendt supone también una crítica a los sistemas totalitarios, en los que no solo se reprime la acción, sino que se coloniza el pensamiento. El régimen nazi, señala la autora, no

solo se impuso mediante el terror, sino mediante la transformación profunda de los marcos éticos y mentales de la población. Mediante la propaganda, la obediencia institucionalizada, el adoctrinamiento ideológico y el lenguaje técnico-administrativo, el nazismo logró vaciar de contenido la conciencia moral de millones de personas, hasta el punto de que podían participar en crímenes atroces sin experimentar culpa ni cuestionamiento interno. Esta destrucción de la capacidad de juicio, para Arendt, equivale a la destrucción misma de la humanidad.

Desde esta perspectiva, la figura de Eichmann no representa un caso aislado, sino un síntoma de una patología política más amplia. El verdadero peligro reside no solo en quienes idean y ordenan el mal, sino en aquellos que lo ejecutan sin plantearse alternativas, escudándose en la obediencia o en la neutralidad de su función. Así, la cuestión de la responsabilidad individual en contextos totalitarios se convierte en el centro del análisis ético de Arendt: ya no se trata solo de juzgar a los líderes, sino de examinar el papel que cada individuo desempeña —o decide no desempeñar— frente a la injusticia institucionalizada.

Frente a ello, Arendt reivindica la importancia de la *facultad de juzgar*, de la capacidad de pensar desde la perspectiva del otro, de emitir juicios morales autónomos incluso en contextos adversos. Para la autora, solo el pensamiento —entendido como una actividad crítica, reflexiva y ética— puede interrumpir la banalidad del mal. Platón ya advertía que es preferible sufrir una injusticia a cometerla, y para Arendt esta máxima sigue siendo válida, pero requiere una condición previa: pararse a pensar. Pensar, dice Arendt, es el único antídoto contra el mal estructural, contra la obediencia ciega, contra la normalización de la barbarie.

Lejos de sugerir que “todos llevamos un Eichmann dentro”, como se le reprochó erróneamente, Arendt enfatiza que, incluso en los regímenes más opresivos, existen individuos que se resisten, que piensan por sí mismos, que asumen el riesgo de la desobediencia moral. El caso Eichmann, por tanto, no es una llamada al fatalismo, sino una advertencia sobre las consecuencias de abdicar del pensamiento. La banalidad del mal no consiste en su normalización superficial, sino en la aterradora posibilidad de que se cometa sin odio, sin fanatismo, sin conciencia de su horror: simplemente, por no pensar.

### 4.3 La crítica de Gustav Radbruch

#### 4.3.1. *La Fórmula de Radbruch: Introducción general*

Gustav Radbruch (1878–1949) fue una figura central en la filosofía jurídica del siglo XX. Nacido en Lübeck, Alemania, fue un destacado académico y político que dedicó su vida a reflexionar sobre la naturaleza del Derecho, la justicia y su articulación en contextos de transformación social. Cursó estudios en Derecho y Filosofía en Múnich, Leipzig y Berlín, doctorándose en 1902, y ejerció como profesor en las universidades de Heidelberg y Kiel. Paralelamente, mantuvo una intensa actividad política como miembro del Partido Socialdemócrata Alemán (SPD), llegando a ser Ministro de Justicia durante la República de Weimar.

Inicialmente, Radbruch fue un defensor del positivismo jurídico moderado, corriente que sostenía que el Derecho debía analizarse como un sistema normativo cerrado, autónomo y separado de la moral. Esta postura, cercana a la teoría pura del derecho de Hans Kelsen, fue común en la Alemania de entreguerras. Sin embargo, los horrores del régimen nazi —que utilizó el aparato jurídico del Estado para legitimar crímenes masivos contra la humanidad— supusieron para Radbruch un punto de inflexión. Tras la Segunda Guerra Mundial, y motivado también por vivencias personales profundamente dolorosas —la pérdida de su hija en un accidente y de su hijo en el frente oriental—, abandonó su anterior adhesión al positivismo para desarrollar una concepción del Derecho con un fuerte componente ético.

El resultado de este giro fue la formulación, en 1946, de su célebre fórmula de Radbruch, una reflexión jurídico-filosófica destinada a establecer un criterio moral para limitar la validez del derecho positivo. Esta propuesta surge como reacción a una constatación histórica: durante el Tercer Reich se dictaron leyes formalmente válidas que sirvieron como base legal para el exterminio sistemático de millones de personas. La forma jurídica había sido respetada, pero el contenido normativo había devenido en barbarie.

Frente a ello, Radbruch sostiene que no toda norma jurídica es válida únicamente por cumplir con los requisitos formales del sistema. En su formulación más sintética y contundente, escribe:

*“El derecho extremadamente injusto no es derecho”.*

Con esta frase, Radbruch introduce un límite moral al positivismo jurídico: cuando una norma contraviene de forma intolerable los principios fundamentales de justicia —especialmente aquellos referidos a la dignidad, la igualdad y los derechos humanos—, esa norma pierde su carácter jurídico y no puede ni debe ser obedecida. Esta teoría inaugura una visión del Derecho que reconcilia seguridad jurídica y justicia, reconociendo la necesidad de normas estables, pero también su subordinación a valores éticos superiores.

La fórmula de Radbruch se convirtió en una herramienta decisiva para la reconstrucción jurídica y moral de Alemania tras el nazismo. Permitió establecer que las leyes nazis, aunque formalmente válidas, habían perdido su legitimidad por su contenido abiertamente inhumano. En este sentido, la fórmula supuso no solo una reforma conceptual, sino una verdadera refundación del pensamiento jurídico europeo de posguerra.

#### *4.3.2. La Fórmula de la intolerancia (o de la injusticia extrema)*

La primera parte de la fórmula de Radbruch es conocida como la fórmula de la intolerancia. Su núcleo está en la afirmación de que cuando la contradicción entre el Derecho positivo y la justicia alcanza un grado tal que resulta intolerable, entonces la ley deja de ser jurídicamente válida. Es decir, la injusticia extrema constituye una causa de nulidad del derecho.

Radbruch parte del reconocimiento de que el Derecho debe proporcionar seguridad jurídica, entendida como la previsibilidad de las normas, la estabilidad del ordenamiento y la confianza de los ciudadanos en el sistema. Este principio es esencial en cualquier Estado de Derecho, ya que garantiza el funcionamiento ordenado de las relaciones sociales. Sin embargo, sostiene que esta seguridad no puede considerarse absoluta ni estar por encima de todo. Existen casos excepcionales en los que la ley puede —y debe— ceder ante exigencias superiores de justicia.

Para Radbruch, la justicia no puede reducirse a una categoría abstracta o ideal, sino que se expresa en principios concretos que han sido compartidos históricamente por las culturas civilizadas: el respeto a la dignidad humana, el reconocimiento de la igualdad entre las personas, el derecho a la vida, la libertad y la integridad personal. Cuando una norma jurídica contradice de forma evidente y sostenida estos valores —como sucedió con las leyes del régimen nazi—, ya no puede ser considerada Derecho en sentido pleno. Esta contradicción, si alcanza un nivel de “insoportabilidad” moral, invalida la norma en su totalidad.

La fórmula de la intolerancia plantea, por tanto, que la validez del Derecho no depende exclusivamente de su origen formal, sino también de su contenido sustantivo. En esta línea, el juez no puede ser simplemente un ejecutor mecánico de la ley, sino que debe conservar un espacio de discernimiento ético. Esta idea cuestiona frontalmente la postura kelseniana, según la cual el Derecho debe analizarse sin referencia alguna a la moral. Para Radbruch, esta separación radical fue precisamente una de las causas que permitió al nazismo utilizar el Derecho como herramienta de represión y exterminio, sin oposición jurídica interna.

Este planteamiento impone una obligación de desobediencia en casos extremos. Si una norma ordena actos claramente inhumanos —por ejemplo, la exclusión sistemática de un grupo social, el exterminio o la esclavitud—, no solo es legítimo desobedecerla, sino que la desobediencia puede convertirse en un imperativo ético. De este modo, Radbruch introduce en la teoría del Derecho un principio de responsabilidad moral del jurista y del ciudadano frente a sistemas jurídicos injustos.

#### *4.3.3. La Fórmula de la negación (o del principio de igualdad)*

La segunda parte de la fórmula de Radbruch complementa la anterior al introducir un criterio más específico y estructural para detectar cuándo una norma deja de ser Derecho: la vulneración deliberada del principio de igualdad. Esta parte es conocida como la fórmula de la negación, y se centra no tanto en el contenido global de la norma, como en su finalidad y en su origen discriminatorio.

Radbruch sostiene que cuando una ley niega conscientemente la igualdad entre las personas —esto es, cuando excluye a determinados grupos del orden jurídico de manera arbitraria y sistemática—, esa ley pierde automáticamente su validez jurídica. La igualdad, entendida como trato equitativo ante la ley y como reconocimiento de la igual dignidad de todos los seres humanos, constituye el núcleo mínimo de toda justicia. En consecuencia, si una norma se promulga precisamente para negar esa igualdad, ya no puede ser reconocida como parte legítima del orden jurídico.

Este planteamiento adquiere especial relevancia a la luz de la experiencia histórica del nacionalsocialismo, donde muchas de las leyes discriminatorias —como las Leyes de Núremberg— fueron formalmente válidas pero estaban diseñadas desde su origen para excluir a los judíos del marco de ciudadanía y del amparo jurídico. No se trataba solo de leyes con efectos discriminatorios, sino de leyes nacidas para discriminar, cuya única finalidad era la segregación y la anulación de derechos.

A diferencia de la fórmula de la intolerancia, que exige evaluar el contenido injusto de la norma desde el resultado, la fórmula de la negación examina la intención del legislador. Este análisis implica un ejercicio más profundo de interpretación, pues no basta con constatar la injusticia del efecto de la norma, sino que es necesario rastrear si el objetivo del legislador fue, desde el inicio, excluir o degradar a un determinado grupo. Así, el derecho deja de ser una herramienta de justicia y se convierte en un instrumento de dominación.

La fórmula de la negación refuerza la idea de que el derecho no puede ser neutral frente a la injusticia estructural. La validez normativa no puede estar al servicio de proyectos políticos que busquen legitimar desigualdades radicales y arbitrarias. En este sentido, el derecho no puede ser una técnica vacía de contenido moral: debe estar vinculado a fines justos, al reconocimiento del otro como sujeto de derechos, y al respeto de los principios fundamentales que garantizan la convivencia democrática.

## 5. TRIBUNAL DE NUREMBERG Y FILOSOFÍA

La filosofía no sólo desempeñó un papel relevante durante el auge del régimen nazi, sino también a la hora de juzgar a sus máximos responsables, dando lugar a uno de los hitos más trascendentales del Derecho Penal Internacional: los Juicios de Núremberg. Estos procesos judiciales, celebrados entre 1945 y 1946, se convirtieron en el primer gran precedente de justicia internacional, abriendo el debate sobre la responsabilidad individual por crímenes cometidos en nombre del Estado, y estableciendo nuevas categorías jurídicas como los crímenes contra la humanidad.

Los Juicios de Núremberg fueron impulsados por las potencias aliadas —Estados Unidos, la Unión Soviética, el Reino Unido y Francia—, quienes, como vencedores de la Segunda Guerra Mundial, se propusieron enjuiciar a los principales líderes del nacionalsocialismo por los atroces crímenes cometidos durante el conflicto (1939-1945). Entre los delitos juzgados destacaron los crímenes de guerra, los crímenes contra la paz y, especialmente, los crímenes de lesa humanidad, categoría en la que se inscriben las persecuciones, genocidios<sup>16</sup> y torturas sistemáticas realizadas por el régimen nazi.

El Estatuto del Tribunal Militar Internacional fue promulgado el 8 de agosto de 1945, en la Conferencia de Londres, estableciendo las bases legales de los juicios. No obstante, fue recién en octubre del mismo año cuando los cuatro fiscales principales —cada uno representando a una de las potencias aliadas— presentaron cargos contra 24 altos funcionarios nazis. El veredicto final se dio a conocer el 1 de octubre de 1946: doce de los acusados fueron condenados a muerte, tres a cadena perpetua y cuatro a penas de entre diez y veinte años de prisión. Algunos de los condenados, como

---

<sup>16</sup> La definición más cercana que se refleja en Nuremberg, es la del jurista Raphael Lemkin, que no entendía como el exterminio de toda una nación, sino que se relaciona con la coordinación, para terminar con sus principales características.

Hermann Göring, se suicidaron antes de la ejecución de la sentencia. El 16 de octubre de 1946, diez de los sentenciados fueron ahorcados, incinerados y sus cenizas esparcidas en el río Iser. Los restantes fueron recluidos en la prisión de Spandau, Berlín, culminando así el proceso judicial contra los líderes del Tercer Reich.

Desde el inicio, los acusados esperaban sanciones menos severas, confiando en una interpretación jurídica más indulgente. Sin embargo, se encontraron con una postura firme y contundente por parte de los aliados. El juicio se desarrolló con una lógica casi sumaria: la lectura de los veredictos apenas duró cuatro minutos. La fiscalía presentó una abrumadora cantidad de pruebas documentales y testimoniales que retrataban con crudeza la barbarie nazi. Se exhibieron más de 800 documentos y se escucharon 30 testigos dedicados exclusivamente a evidenciar el Holocausto judío. Las imágenes de los campos de exterminio como Auschwitz, los relatos de tortura, las cámaras de gas y la maquinaria burocrática del genocidio dejaron al descubierto la magnitud del horror.

Uno de los enfoques principales del Tribunal fue el papel desempeñado por los jueces y funcionarios alemanes que, mediante sus decisiones jurídicas, otorgaron una falsa legalidad a prácticas que violaban los derechos humanos más fundamentales<sup>17</sup>. Se argumentó que, al amparar legalmente políticas como la persecución de judíos, gitanos, homosexuales y discapacitados, o los programas de eugenesia, los jueces no solo habían colaborado con el régimen, sino que habían sido parte esencial de su engranaje criminal. Sin embargo, el juicio no estuvo exento de críticas: muchos consideraron que los aliados carecían de legitimidad plena al haber actuado también con métodos violentos durante la guerra. Además, el carácter unilateral de la justicia aplicada fue

---

<sup>17</sup> El juicio E.E.U.U vs Altstoetter, fue uno de los primeros juicios llevados a cabo en Nuremberg, en el que los acusados fueron 12 jueces. Pese a las indulgentes sentencias, el Tribunal dejó clara la relevancia de los abogados, capaces de llevar a cabo crímenes, si el sistema jurídico se lo permite (Estados Unidos de América vs. Josef Altstoetter, et al., militar Tribunal III, Caso 3, Juicios de criminales de guerra ante los Tribunales Militares de Núremberg).

tachado de "vengativo" por algunos sectores, al no haber una instancia jurídica superior ni imparcial que revisara el proceso.

A pesar de los cuestionamientos, el Tribunal de Núremberg representó una innovación sin precedentes en el derecho internacional. Los aliados enfrentaban el reto de juzgar hechos de una magnitud histórica sin antecedentes comparables. La complejidad del proceso radicaba no solo en el tipo de crímenes cometidos, sino también en la inexistencia de un marco jurídico previo que determinara cómo sancionarlos. Sin embargo, el proceso avanzó, superando numerosos obstáculos, y sentó las bases del derecho penal internacional moderno, marcando un antes y un después en la persecución de los crímenes de guerra.

### **5.1. La defensa en los juicios**

La defensa de los acusados en los Juicios de Núremberg tuvo un carácter ambiguo. Si bien se estableció formalmente para garantizar el derecho a un juicio justo, en la práctica, muchos sostienen que se trató de una mera formalidad destinada a dar apariencia de legitimidad al proceso. El poder decisorio recaía enteramente en los aliados, y las posibilidades reales de absolución eran mínimas.

Los argumentos de la defensa se estructuraron principalmente en torno a dos ejes: la obediencia debida y la ignorancia. Los acusados intentaron justificar sus acciones alegando que simplemente seguían órdenes superiores, o que desconocían la verdadera magnitud de los crímenes cometidos. Algunos, como Göring, buscaron desviar la culpa hacia otros; otros alegaron amnesia o pérdida de memoria. En general, todos se escudaban en haber actuado dentro del marco legal del Estado nazi, bajo la autoridad absoluta del Führer.

El argumento de la obediencia se basaba en la premisa de que la ley es ley ("Gesetz ist Gesetz"), por lo que el cumplimiento de órdenes jerárquicas no debía ser considerado

un delito. Sin embargo, el Estatuto del Tribunal, en su artículo 8<sup>18</sup>, rechazó esta postura de forma explícita:

*"El hecho de que el acusado actuara obedeciendo órdenes de su gobierno o de un superior no le exonerará de responsabilidad, pero podrá considerarse una circunstancia atenuante si el Tribunal lo estima apropiado en aras de la justicia<sup>19</sup>."*

En lo relativo a la ignorancia, los jueces tampoco encontraron fundamentos válidos. Resultaba inverosímil que funcionarios de alto rango desconocieran las atrocidades del régimen. La magnitud de los crímenes hacía imposible que pasaran desapercibidos. El intento de eximir la responsabilidad alegando desconocimiento fue rechazado por el Tribunal, al entender que la pertenencia activa al aparato del Estado nazi implicaba un conocimiento, al menos implícito, de sus crímenes.

Otro de los argumentos más polémicos de la defensa fue el de la irretroactividad de la ley. Se alegaba que muchos de los crímenes juzgados no estaban tipificados como delitos en el momento en que fueron cometidos, ni en el derecho nacional alemán ni en el internacional. De este modo, la defensa apelaba al principio de legalidad ("nullum crimen, nulla poena sine lege"). Sin embargo, el Tribunal consideró que los actos juzgados representaban violaciones tan graves a la dignidad humana y a principios morales universales, que debían ser sancionados aun cuando no existiera una norma explícita previa.

## **5.2. La acusación y la dimensión filosófica del juicio**

---

<sup>18</sup> Uno de los casos más comentados en los que se incluye la defensa basada en la obediencia es el Caso Eichmann, que quiso darse a entender como una víctima, una pieza en el engranaje del nazismo, encargado del transporte a los campos de exterminio, en lo que consideraba un papel menor.

Sin embargo, en el proceso se demostró la capacidad de actuación propia que tenía el acusado, en un papel con un gran poder de decisión, que realmente tuvo gran culpa de los millones de judíos asesinados durante el Régimen.

<sup>19</sup> Artículo 8 Estatuto Tribunal de Nuremberg.

La acusación, por su parte, construyó su estrategia argumentativa a partir del rechazo de los puntos sostenidos por la defensa, apoyándose en el pensamiento de juristas como Hans Kelsen y Gustav Radbruch, cuyas teorías permitieron dotar al proceso de una dimensión filosófica y jurídica sólida.

Kelsen, defensor del normativismo, sostenía que el derecho debía estar desligado de juicios morales. Sin embargo, frente a los crímenes del nazismo, incluso él reconocía que la aplicación mecánica del derecho positivo podía conducir a aberraciones jurídicas si se ignoraba el contexto moral. Según Kelsen, la responsabilidad individual debía prevalecer incluso en contextos de obediencia jerárquica, lo cual justificaba sancionar a quienes actuaron amparados por normas jurídicas inmorales.

Por otro lado, la llamada “fórmula de Radbruch” fue clave para justificar la validez de la justicia retroactiva. Radbruch sostenía que, si una ley entra en contradicción extrema con la justicia, deja de ser válida como tal. Es decir, la legalidad formal no puede prevalecer sobre los principios fundamentales de humanidad. Las normas que vulneran de forma flagrante los derechos humanos —como las leyes raciales o los decretos de exterminio del régimen nazi— pierden su carácter jurídico por completo. En palabras de Radbruch:

*"Donde no hay justicia, la ley positiva deja de ser derecho."*

Este pensamiento permitió que el Tribunal pudiera apartarse del principio de irretroactividad sin socavar su legitimidad, argumentando que no se trataba de castigar legalmente conductas antes no tipificadas, sino de sancionar actos tan aberrantes que el propio orden jurídico internacional, en su evolución, debía darles respuesta.

El rechazo de la obediencia como justificación también encontró fundamento filosófico en la ética de mínimos: hay límites morales que ninguna persona, bajo ninguna circunstancia, puede transgredir. Torturar, asesinar o deportar no pueden justificarse por obediencia ni por legalidad formal. El Tribunal de Núremberg

estableció así que cada individuo tiene la responsabilidad ética de resistir a órdenes manifiestamente criminales.

En definitiva, los Juicios de Núremberg no solo marcaron un antes y un después en el desarrollo del Derecho Internacional, sino que pusieron a prueba la relación entre derecho y moral, y obligaron a replantear los límites de la obediencia, la responsabilidad personal y la validez de las leyes. La justicia retroactiva aplicada en el proceso, aunque polémica, sentó las bases para nuevos principios jurídicos, demostrando que, en circunstancias extremas, la filosofía puede y debe intervenir en la redefinición del derecho.

## 6. CONCLUSIÓN

El estudio del ascenso del nazismo no solo ofrece una comprensión profunda de los factores históricos, económicos y sociales que desembocaron en uno de los regímenes más atroces del siglo XX, sino que también obliga a una reflexión continua sobre la condición humana, la fragilidad de los sistemas democráticos y la importancia de los valores éticos universales. Este análisis, lejos de agotar su vigencia, adquiere un valor renovado en un contexto global marcado por el resurgimiento de discursos autoritarios, nacionalismos excluyentes y formas de intolerancia que recuerdan, bajo nuevos ropajes, los mecanismos ideológicos del Tercer Reich.

El nazismo no fue una anomalía histórica sino una posibilidad real dentro de los márgenes del orden moderno. Apoyado en el sufragio, legalizado a través de leyes redactadas por juristas, justificado por intelectuales, alimentado por masas que encontraron en él una identidad colectiva, el régimen de Hitler reveló los peligros de reducir la democracia a procedimientos sin contenido ético. En este sentido, se hace imprescindible destacar que la legitimidad formal no garantiza por sí sola el respeto a los derechos fundamentales. Es preciso dotar de contenido a los mecanismos democráticos, reforzando la cultura política de los ciudadanos y los principios de justicia y equidad.

La reflexión filosófica es particularmente relevante para comprender esta deriva. Cuando conceptos como verdad, humanidad, racionalidad o libertad son manipulados, el pensamiento se convierte en instrumento de dominación. La figura de Heidegger, quien aceptó sin reparos el proyecto nazi, ilustra cómo la inteligencia, desprovista de ética, puede justificar lo injustificable. Del mismo modo, la lectura tergiversada de Nietzsche por parte del aparato de propaganda nazista muestra cómo se puede extraer de cualquier discurso filosófico un sustento aparente para legitimar la exclusión y la violencia. Por eso, la filosofía debe reivindicar su función crítica, su

capacidad para cuestionar el poder y para defender al individuo frente a la masa.

En el ámbito jurídico, las lecciones son igualmente contundentes. La aplicación ciega del derecho positivo permitió la implementación de políticas genocidas con apariencia de legalidad. Las Leyes de Núremberg no eran simples directrices políticas: eran normas aprobadas por el Reichstag, aplicadas por jueces formados, y cumplidas por funcionarios que obedecían sin dudar. Esta obediencia técnica, que separa la legalidad de la justicia, fue uno de los pilares del horror. De ahí que la propuesta de Radbruch sea tan poderosa: cuando una ley contradice flagrantemente la justicia, pierde su carácter obligatorio. Esta fórmula, adoptada por tribunales alemanes tras la guerra, pone el acento en la necesidad de reconocer un núcleo mínimo de ética en toda legislación.

Asimismo, la responsabilidad individual cobra una dimensión insoslayable. No basta con culpar al sistema o a los líderes. Millones de ciudadanos comunes participaron, directa o indirectamente, en la maquinaria del exterminio: denunciando vecinos, ignorando desapariciones, gestionando trenes, firmando órdenes. La banalidad del mal, como lo describió Arendt, no reside en actos monstruosos cometidos por psicópatas, sino en la mediocridad de quienes prefieren no pensar, no mirar, no juzgar. La obediencia pasiva se convierte así en una de las condiciones más peligrosas para el sostenimiento del totalitarismo.

El nazismo también debe ser entendido desde su dimensión simbólica y cultural. La reconfiguración de la estética, el lenguaje, la educación, los medios y la memoria colectiva fueron esenciales para la construcción del consenso. Los libros quemados, las palabras prohibidas, los cuerpos estigmatizados, los símbolos omnipresentes, conformaron una realidad paralela que desactivó la capacidad de crítica. En ese sentido, la propaganda fue mucho más que un medio: fue un entorno vital donde la mentira adquirió fuerza de verdad. Por ello, la libertad de expresión y el pensamiento libre no son concesiones del poder, sino condiciones necesarias para la existencia de una

sociedad verdaderamente humana.

Esta conclusión también debe mirar hacia el presente. No basta con estudiar el nazismo como una tragedia pasada. La historia no se repite de forma exacta, pero sus lógicas pueden reconfigurarse en nuevos escenarios. Hoy en día, la xenofobia, el antisemitismo, la persecución de minorías, la manipulación del miedo, y la construcción de enemigos internos siguen siendo herramientas políticas peligrosamente eficaces. La vigilancia ciudadana, el compromiso democrático y la ética de la resistencia deben ser las respuestas activas ante estas amenazas.

Desde el ámbito educativo, se hace urgente una formación en memoria crítica. No basta con enseñar hechos. Es necesario formar en sensibilidad histórica, en capacidad de análisis, en empatía. Las visitas a campos de concentración, el estudio de testimonios, la lectura de la literatura del Holocausto, son vías para humanizar el pasado y evitar su repetición. Educar para la paz significa también educar contra el olvido, contra la indiferencia y contra el cinismo que trivializa el mal.

Por último, esta conclusión reafirma que la única memoria válida es aquella que transforma. Recordar no es conservar el pasado como reliquia, sino extraer de él la energía necesaria para actuar en el presente. La memoria del nazismo debe doler, interpelar, incomodar. Solo así se vuelve ética. Solo así se vuelve fértil. Y solo así puede servir como herramienta de prevención ante las nuevas formas de totalitarismo, exclusión y violencia.

Por último, me gustaría destacar una frase de Ben Ferencz, último fiscal vivo de los juicios de Nuremberg, que a los 97 años, en una entrevista de la CBS, avisa del peligro de ciertas ideas y cómo pueden transformar a cualquier individuo, algo que con este trabajo ha adquirido una gran importancia en mi visión personal, sobre todo teniendo en cuenta la facilidad para influenciar de los tiempos actuales:

*“Aquellos hombres no hubieran sido asesinos si no hubiera sido por la guerra. Era gente que citaba a Goethe, que disfrutaba con Wagner. Eran muy educados, no eran salvajes. Eran hombres inteligentes y patriotas. ¿De verdad creemos que el hombre que tiró la bomba sobre Hiroshima era un salvaje? Quiero decir algo profundo que he aprendido a lo largo de los años. La guerra convierte a la gente decente en asesinos. Todas las guerras, y a toda la gente decente”.*

## 7. BIBLIOGRAFÍA

1. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Araceli. “Juicio a A. Eichmann. La banalidad del mal”. *Abogados de Valladolid/Extraordinario de revisión*, núm 28, 1º semestre 2017.
2. ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Araceli. “Los centinelas del muro. Apelación a la Fórmula Radbruch para juzgar graves violaciones de derechos humanos”. *Abogados de Valladolid/Extraordinario de revisión*, núm 25, 2º semestre 2015.
3. ARENDT, Hannah. *Eichmann en Jerusalén: Un estudio sobre la banalidad del mal*. Barcelona: Lumen, 2003.
4. CUERVO ÁLVAREZ, Benedicto. “El ascenso de Hitler y del partido Nazi al poder en Alemania”. *Revista de Historia Digital*, núm 26, 2015, pp. 56–120.
5. FEHER, E. L. “Hans Kelsen frente al régimen nazi”. *Revista de la Facultad de México*, núm 259, 2013, pp. 181–198.
6. GARCÍA AMADO, Juan Antonio. “Nazismo, Derecho y Filosofía del Derecho”. *Anuario de filosofía del derecho*, núm 8, 1991, pp. 341–364.
7. GURWITSCH, Aron. “Algunas raíces filosóficas del nazismo”. *Revista Contrastes*, núm 15, 2010, pp. 353–376.
8. JIMÉNEZ SEGADO, C. “Carl Schmitt y el Derecho Internacional del Reich”. *Revista de estudios políticos*, núm 127, 2005, pp. 323–336.
9. KEYNES, John Maynard. *Las consecuencias económicas de la paz*. Barcelona: Crítica, 1987.
10. LIBERMAN, A. “Thomas Mann, el nazismo y los judíos”. *Revista judía de cultura*, núm 73, 2008, pp. 72–75.
11. MARQUARDT, Bernd. “Los jueces del Estado anti-constitucional: ¿es cierta la hipótesis de Radbruch según la cual el positivismo jurídico hubiera cegado éticamente a los jueces alemanes de la época nazi?”. *Revista de Pensamiento Jurídico*, núm 41, 2015, pp. 15–82.

12. MORADIELLOS, Enrique. “El Holocausto judío y el Tercer Reich: Notas sobre el perfil y significado de un fenómeno histórico trascendental”. *Revista de estudios extremeños*, núm 3, 2017, pp. 2861–2884.
13. NAVARRETE, Roberto y ZAZO, Eduardo. “De herencias manipuladas y de recepciones perversas. Nietzsche y el nacionalsocialismo”. *Revista Estudios Nietzsche*, núm 2, 2015, pp. 83–96.
14. PEROSSA, Mario Luis y DÍAZ UBERNA, Damián Sergio. “La crisis del 29, la gran depresión y la regulación de los mercados”. *Revista Contribuciones a la economía*, núm 2, 2011, pp. 10–12.
15. RADBRUCH, Gustav. *Filosofía del Derecho*. Dir. Joaquín Almoguera Carreres y Gabriel Guillén Kalle. Madrid: Editorial Reus, 2008.
16. RADBRUCH, Gustav. *Introducción a la ciencia del Derecho*. Dir. Carlos Alarcón Cabrera. Coord. Carlos Antonio Agurto Gonzáles y Sonia Lidia Quequejena Mamani. España: Editorial Olejnik, 2017.
17. SÁNCHEZ, María José. “Eichmann en Jerusalén”. *Claves de Razón Práctica*, núm 190, 2009, pp. 60–68.
18. SEVILLANO CALERO, Francisco. *La Europa de entreguerras. El orden trastocado*. Madrid: Editorial Síntesis, 2020.

